

0000086768

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3294**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8414**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** sábado, 21 de octubre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** sábado, 21 de octubre de 2017 08:33**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	1391724551001	CAYOPALM BEACH SA		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	800000000065373	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 04 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1111812000	24/01/2012 0:00:00	32946		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No.12, Mz. 1, de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE: 13,50m.- Avenida 4 ATRAS: 13,50m. Area Verde. COSTADO DERECHO: 22,00m. Lote No11 COSTADO IZQUIERDO: 22,00m. Lote No. 13 Area total. 297,00m2. SOLVENCIA. El lote descrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.
Dirección del Bien: Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo

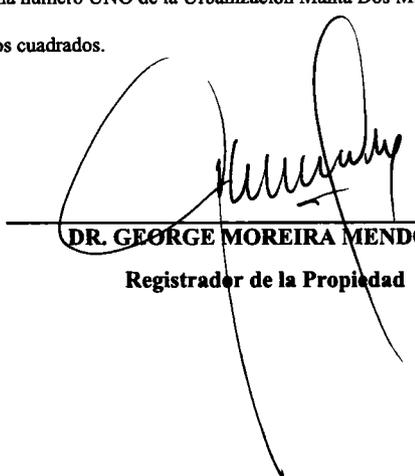
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno numero DOCE de la manzana numero UNO de la Urbanización Manta Dos Mil, Ubicada en el sector de Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta

Área total: Doscientos noventa y siete metros cuadrados.

Lo Certifico:



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-001-000008427



20171308004P02690

0000086769

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02690						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CAYOPALM BEACH S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391724551001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUIGGI RAFAEL ANCHUNDIA SANTANA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SECTOR BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA						
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28000.00						

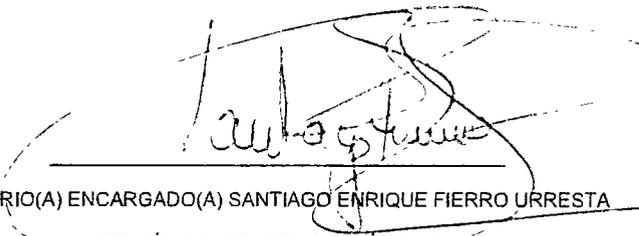
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02690						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:38)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	SIMON ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 6768-DP13-2016-KP

0000086770



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGAN EL BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA; A FAVOR DE LA COMPAÑIA CAYOPALM BEACH S.A.

CUANTÍA: USD \$ 28,000.00

DI: 2 COPIA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el Banco Pichincha Compañía Anónima, debidamente representado por el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de cincuenta y nueve años de edad, Licenciado, teléfono: 0229809820 y domiciliado en la Avenida Amazona y Pereira, piso Siete del cantón Quito de transito por esta ciudad de Manta, a quien se le denominara "EL VENDEDOR", y, por otra parte, la COMPAÑIA CAYOPALM BEACH S.A., debidamente representada por el señor MUEGGI RAFAEL ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil soltero, de veinticinco años de edad, dedicado a las actividades particulares, teléfono: 052922122 y domiciliado

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

en vía Montecristi - Portoviejo, Cerro Guayabal del cantón Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien se le denominara "LA COMPAÑÍA COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el Banco Pichincha Compañía Anónima, debidamente representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra, la Compañía CAYOPALM BEACH S.A., legalmente representada por el

señor **Luigi Rafael Anchundia Santana**, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se junta como habilitante; parte a la que se le denominará dentro del presente documento, como "LA COMPAÑIA COMPRADORA". Los comparecientes son de estado civil casado y soltero respectivamente; domiciliados en la ciudad de Quito y Manta respectivamente; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces para obligarse y contratarse por los derechos que representan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El Banco Pichincha Compañía Anónima a través de su Apoderado, declara que es legítimo propietario del inmueble consistente en el lote de terreno número Doce de la manzana número Uno de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí; el mismo que fue adquirido por Dación en pago otorgada en su favor por el Fideicomiso Manta Dos mil, mediante escritura pública celebrada el once de Junio del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintidós de Julio del año dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento "EL VENDEDOR" vende y da en perpetua enajenación a favor de "EL COMPRADOR" en el precio y plazo establecido, el inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno número Doce de la manzana número Uno de la Urbanización Manta Dos mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los linderos y demás especificaciones del inmueble materia este contrato son los siguientes: POR EL FRENTE.- Trece metros cincuenta centímetros con avenida cuatro. POR ATRÁS.- Trece metros cincuenta

centímetros con Área verde. COSTADO DERECHO.- Veinte y dos metros con el lote número once. COSTADO IZQUIERDO.- Veinte y dos metros con el lote trece. SUPERFICIE: Doscientos noventa y siete metros cuadrados (297,00M2). **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de venta que de común acuerdo han establecido las partes por el inmueble antes descrito, es de Veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 28.000,00). El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de reajustes por motivo alguno y será pagado por EL COMPRADOR de contado en dinero de curso corriente y de buena ley a la firma de la presente escritura. EL VENDEDOR declara haber recibido a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior, por lo que transferirá en consecuencia el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ya descrito con todas sus entradas, salidas, costumbres, derechos y servidumbres, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. EL COMPRADOR declara que el dinero con el que adquiere el inmueble, objeto de este contrato no proviene de actividad ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el lavado de dinero. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** EL VENDEDOR manifiesta que una vez recibido a su entera satisfacción el justo precio, transfiere el dominio y posesión del inmueble detallado en la Cláusula Cuarta de este instrumento, con todos sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que les son anexos, sin reservarse para sí parte ni derecho alguno. Dicho inmueble no se encuentra hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar. EL COMPRADOR adquiere de ésta manera el inmueble detallado en cláusulas anteriores, constituyéndose así en único propietarios del inmueble. Se aclara que EL VENDEDOR queda sujeto al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia que no obstante haberse señalado la superficie,

linderos y dimensiones del inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses, facultando a cualquiera de las partes a solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA: GASTOS DE ESCRITURAS.**- Todos los gastos que demande la celebración de ésta escritura, será de cuenta de EL COMPRADOR; excepto el impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo pagará EL VENDEDOR. **NOVENA: DECLARACIONES.**- a) El Comprador declara que ha inspeccionado el bien inmueble que adquiere por este instrumento, encontrándose conforme con el estado físico del mismo, por lo tanto no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto. b) El Comprador acepta que los tributos especiales como los impuestos prediales y contribuciones especiales de mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, agua potable están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se suscribe este contrato o desde que el bien materia de esta compraventa le hubiere sido entregado, lo que haya ocurrido primero. **DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes y para el caso de juicio renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de la Ciudad de Manta al trámite establecido en la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor BENJAMÍN ESPINOSA C, matrícula número: Diecisiete - Dos mil seis - Ciento diecisiete del Foro de Abogados de Manabí.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí,

el Notario a los comparecientes aquellos se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual **DOY FE.**



SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA
Apoderado Especial
Banco Pichincha Compañía Anónima
C.C.No.- 17C469650-7

LUIGGI RAFAEL ANCHUNDIA SANTANA
Gerente General
COMPAÑÍA CAYOPALM BEACH S.A.
C.C.No.- 17C469650-7

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0649389

0000036773

9/13/2017 9 23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$28000 00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-51-04-000	283,50	25515,00	288622	649389
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1790010937001	BANCO PICHINCHA S.A.	MZ-22 LT 4 URB MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO	Impuesto principal			280,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			84,00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			364,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			364,00	
1391724551001	CAYOPALM BEACH S A	LOS ESTEROS AV 113 CALLE OLIVA MIRANDA A LADO DE LA COMPAÑIA ACIMCO	SALDO			0,00	

EMISION: 9/13/2017 9:23 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

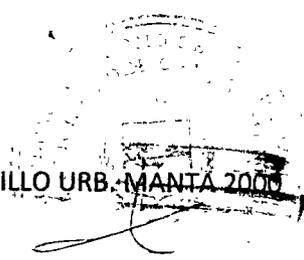
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

C [REDACTED] AREA: 297.00

CC [REDACTED] E-12 SECTOR BARBASQUILLO URB. MANTA 2000



0000086774



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 087607

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICADO que en el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia se encuentra registrada una propiedad que consta de un **SOLAR**
perteneciente **BANCO PICHINCHA C.A.**

ubicada **AV. D MZ-1 L-12 SECTOR BASRBASQUILLO URB. MANTA 2000**

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de **\$28000.00 VEINTI OCHO MIL DOLARES 00/100**

asociado a la escritura

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL**

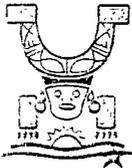
Elaborado: Jose Zambrano.

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO URBANO DEL CANTÓN MANTA

Manta,

Director Financiero Municipal



INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

Manta

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 18-09-2017

Nº CONTROL: 0001084

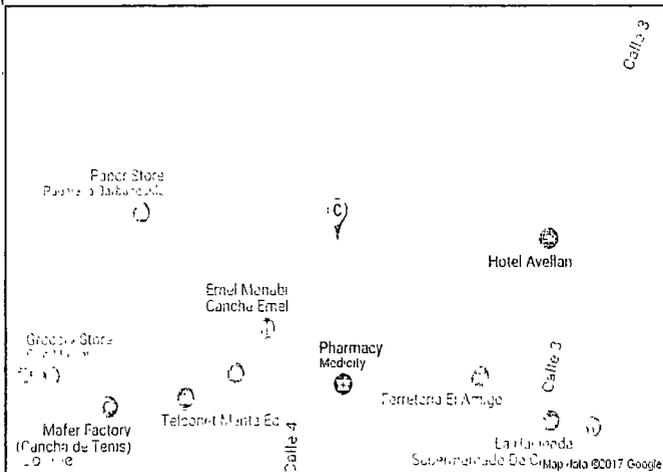
PROPIETARIO: **DIBANCO PICHINCHA CA ANEAMIENTO URBANO**
 UBICACIÓN: **AV. DMZ-1 L-12 SECTOR BARBASQUILLO URB. MANTA 2000**
 C. CATASTRAL: **1111812000**
 PARROQUIA: **MANTA**



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0081756



CODIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 13.50m con avenida 4
ATRÁS: 13.50m con area verde
C.IZQUIERDO: 22.00m con lote nº 13
DERECHO: 22.00m con lote nº 11
ÁREA TOTAL: 297,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1111812000IZL

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

0000086775

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 145640



No. Electrónico: 51948
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0145640

Fecha: 5 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-18-12-000

Ubicado en: AV. D MZ-1 L-12 SECTOR BARBASQUILLO URB. MANTA 2000

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1790010937001 C.A. BANCO PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	26730,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	26730,00

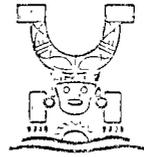
Son: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 116269



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

El presente es un cheque emitido por el OFICIO DE TESORERÍA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal, emitida el día 07 de Septiembre del 2017, a favor de la Empresa Pichincha C.A. por el monto de USD 1,25 (un dólar y veinticinco centavos).

BANCO PICHINCHA C.A.

El presente cheque es válido para ser depositado en cualquier sucursal del Banco Pichincha C.A.

Manta, 7 SEPTIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1111812000: AV. D MZ-1 L-12 SECTOR BARBASQUILLO URB. MANTA 2000

Manta, siete de septiembre del dos mil diecisiete

0000086776

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

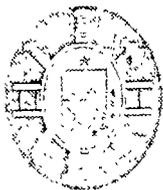
Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000049386



CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BANCOC PICHINCHA C. A.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AV. D MZ-1 LT. 12 SECTOR BARBASQUILLO URB. MANTA 2000
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

520013
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 11/09/2017 13:40:14
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 10 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL - CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO


Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO CUARTO CUARTO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inmueble

32946



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17017388, certifico hasta el día de hoy 31/08/2017 16:38:57, la Ficha Registral Número 32946.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura martes, 24 de enero de 2012
Información Municipal:

Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No.12, Mz. 1, de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE: 13,50m.- Avenida 4ATRAS: 13,50m. Area Verde. COSTADO DERECHO: 22,00m. Lote No11 COSTADO IZQUIERDO: 22,00m. Lote No. 13 Area total. 297,00m². SOLVENCIA. El lote descrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 21/ago /1979	1 189	1 193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 09/may /1997	1.497	1 525
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13 27/abr /2006	380	399
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14 27/abr /2006	400	447
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 01/jun./2011	317	542
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2207 22/jul /2013	44 290	44 407
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	965 22/jul /2013	21 543	21 734

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenia inscrita Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un

0000086777

lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por el. Por el sur, en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul /1968	115	116
COMPRA VENTA	163	26/sep /1968	178	178

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997 **Número de Inscripción:** 269 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1406 Folio Inicial: 1.497
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 1.525
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Fecha Resolución:**a.- Observaciones:**

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No.15 Mz. 27, otros Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000069	BANCO DEL PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000000344	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

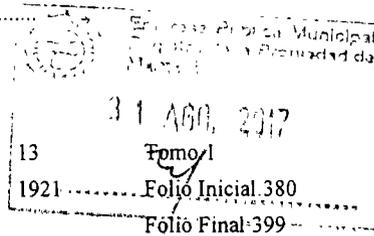
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago /1979	1 189	1 193
COMPRA VENTA	972	23/jul /1996	645	646

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006 **Número de Inscripción:** 13 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1921 Folio Inicial: 380
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 399





Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPANÍA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007250	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007231	FIDUCIARIA FIDEVAL S A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago /1979-	1 189	1 193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	02/jun /1997	1 795	1 814

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Número de Inscripción: 14

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1922

Folio Inicial:400

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:447

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

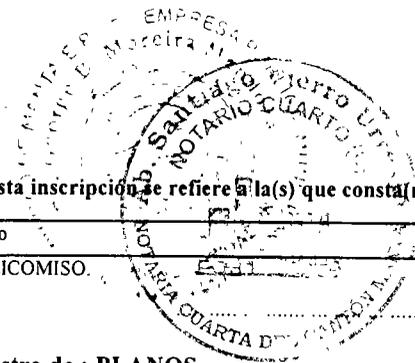
a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes a las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la Mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecados continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPANÍA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007235	FIDUCIARIA FIDEVAL S A ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

0000086778



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO.	13	27/abr /2006	380	399

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011 **Número de Inscripción:** 23 Tomo 2
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3080 Folio Inicial 317
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 542
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S A VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000051668	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago /1979	1 189	1 193

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de julio de 2013 **Número de Inscripción:** 2207 Tomo 106
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5327 Folio Inicial 44 290
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 44 407
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE DACION EN PAGO.- de los siguientes lotes de la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, de la manzana 1 los LOTES 1,2,3,4,5,11,12 de la MANZANA 2 el lote 12, de la MANZANA 22 los lotes, 4,5,6,8,9, de la MANZANA 23 los lotes, 1,2,14 de la MANZANA 25 los lotes 3,7,10,11 de la MANZANA 26. Los Lotes 1, 2, 3, 6 de la MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	00000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DADOR	000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	0000000004168	COMPANIA FIDEVAL S A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	23	01/jun /2011	317	542

31 AGO 2017



[7 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 22 de julio de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, DE LA MANZANA 1 LOS LOTES 1,2,3,4,5,11,12. DE LA MANZANA 2 EL LOTE 12, DE LA MANZANA 22 LOS LOTES, 4,5,6,8,9. DE LA MANZANA 23 LOS LOTES, 1,2,14. DE LA MANZANA 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA MANZANA 26 LOS LOTES 1,2,3,6 DE LA MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000046286	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S A VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	269	09/may /1997	1 497	1 525

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:38:57 del jueves, 31 de agosto de 2017

A petición de: BANCO DEL PICHINCHA C.A

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

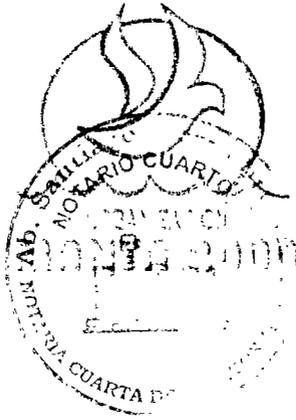
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



0000036779

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que el **BANCO PICHINCHA C.A. RUC 1790010937001** propietario del inmueble ubicado en la Manzana 1 Lote 12 de la Urbanización Manta 2000, se encuentra al día en el pago de las alícuotas, por tanto **NO ADEUDA** al Comité Barrial Urbanización Manta 2000.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Facultamos al interesado hacer uso del presente en lo que estimare del caso.

Manta, 25 de Septiembre del 2017

POR LA DIRECTIVA

Luisa Eljuri de Ortiz

PRESIDENTA

Margarita Cedeño de Pico

TESORERA



Ab. Santiago Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Ayala', is located in the upper right corner of the page.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PODER ESPECIAL

BANCO PICHINCHA C.A.

LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

21 DE JULIO DE 2015

INDETERMINADA

21 DE JULIO DE 2015



20151701035P02821

Factura: 002-002-000007520

0000036730



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701035P02821											
ACTO O CONTRATO:													
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA													
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015											
OTORGANTES													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	OTORGADO POR										
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	<table border="1"> <tr> <th>Documento de identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> <tr> <td>RUC</td> <td>1790010937001</td> <td></td> <td>MANDANTE</td> <td>AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL</td> </tr> </table>	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL
Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa									
RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL									
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	OTORGADO POR										
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	<table border="1"> <tr> <th>Documento de identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que representa</th> </tr> <tr> <td>CÉCULA</td> <td>1704696507</td> <td>ECUATORIANA</td> <td>MANDATARIO(A)</td> <td></td> </tr> </table>	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	CÉCULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa									
CÉCULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)										
UBICACIÓN		Cantón	Parroquia										
PICHINCHA		QUITO	INAQUITO										
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA											

[Handwritten signature]
 Ab. Santiago Federico Guerron Ayala
 NOTARIO CUARTA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **PODER ESPECIAL**

2

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **BANCO PICHINCHA C.A.**

6

7

8 **A FAVOR DE:**

9 **LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

10

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 50 COPIAS**

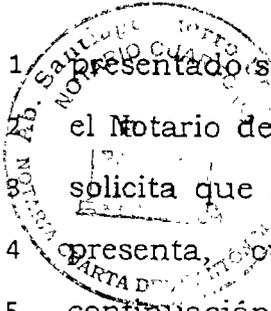
14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de julio
16 del dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
21 dos mil trece, expedida por la señora Directora General
22 del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
23 de la presente escritura, el señor Aurelio Fernando Pozo
24 Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco
25 Pichincha C.A., conforme consta del nombramiento
26 adjunto. El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón
28 Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme

Dr. Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto

0000086781



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 presentado su documento de ciudadanía; advertido por mí
 2 el Notario de los efectos y alcances de esta escritura, me
 3 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
 4 presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
 5 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
 6 autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas
 7 a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las
 8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al
 9 otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco
 10 Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el
 11 mandante", legalmente representado por su Gerente
 12 General señor Fernando Pozo Crespo, quien declara que
 13 actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y
 14 con conocimiento del Presidente. El compareciente es de
 15 nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad,
 16 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
 17 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco
 18 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente
 19 a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa,
 20 a quien se le llamará también "el Apoderado", para que
 21 represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos
 22 y contratos y con las siguientes facultades: Uno) Suscribir
 23 la correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de
 24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
 25 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos de
 26 otros productos, servicios y facilidades crediticias que
 27 conceda el Banco a sus clientes en el marco de la Ley, y
 28 cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea necesario.

9
 Ab. Santiago Guerrero Urrutia
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

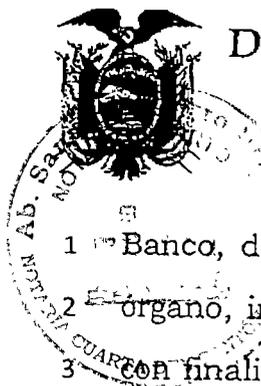


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
2 Banco; Cuatro) Celebrar contratos de hipotecas y prendas
3 de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y
4 cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del
5 Banco; Cinco) Celebrar y suscribir contratos y otros
6 documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco;
7 y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea
8 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
9 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
10 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
11 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
12 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
13 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
14 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
15 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse,
16 de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento,
17 asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco
18 requiera; Ocho) Suscribir documentos para solicitar
19 garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y
20 cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y
21 hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand
22 by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro
23 tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del
24 Banco; Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
25 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos
26 en la Ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos, solicitudes,
27 declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre
28 asuntos administrativos, contables, societarios y otros del



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona,
 2 órgano, institución, entidad de derecho privado o público o
 3 con finalidad social o pública; Once) Aceptar transferencias
 4 de derechos, cesiones de documentos y en general,
 5 cualquier acto traslativo que se realice a favor del Banco;
 6 Doce) Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en
 7 letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título
 8 valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según
 9 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden;
 10 suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y
 11 endosos de los documentos mencionados y de otros títulos
 12 valores, así como de contratos de cualquier tipo en
 13 cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que
 14 realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea
 15 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
 16 Banco; Trece) Celebrar, suscribir, aceptar, lo que
 17 corresponda en derecho, contratos y más documentos que
 18 obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de
 19 mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario;
 20 pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros
 21 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval,
 22 en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de
 23 dichas garantías reales y personales, respectivamente;
 24 cartas de compromiso; solicitudes de facilidades crediticias
 25 y bancarias; Catorce) Celebrar contratos de compra venta
 26 de bienes, como vendedor o como comprador; cesiones de
 27 derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario;
 28 contratos para la adquisición o enajenación de bienes a

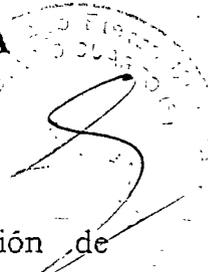
9

Ab. Santiago Guerrón Ayala
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

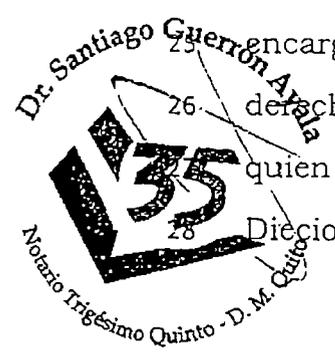
Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

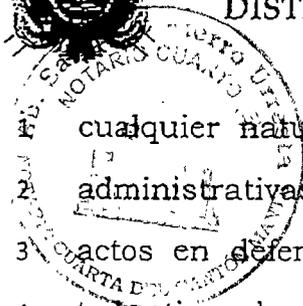


1 cualquier otro título; de promesa de celebración de
2 cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos
3 contratos y más documentos, cuando sea legalmente
4 necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir
5 los correspondientes formularios que solicitan los
6 Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la
7 inscripción en los Registros respectivos; Quince) Efectuar,
8 celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones,
9 rectificaciones, modificaciones a cualquier documento;
10 solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios
11 para el normal desenvolvimiento y protección de los
12 intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en
13 los asuntos administrativos ante entes de control;
14 instituciones públicas y gobiernos autónomos
15 descentralizados; en concursos preventivos de acreedores,
16 en la fase administrativa, etcétera; Dieciséis) Comprar o
17 vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos,
18 aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma
19 que determine la ley, etcétera, que fueren necesarios para
20 su perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
21 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como
22 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase
23 de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de
24 contrato necesario para la administración de fideicomisos,
25 encargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir
26 derechos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de
quien haya constituido o constituya los fideicomisos;
28 Dieciocho) Suscribir escritos de recursos administrativos de



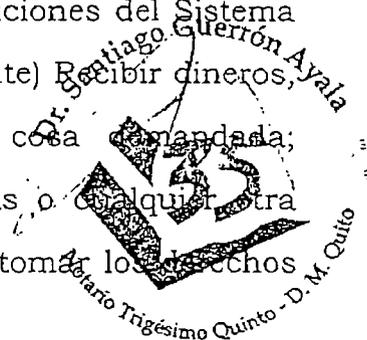
0000086783

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 cualquier naturaleza, como pueden ser lo de apelaciones
2 administrativas, etcétera; Diecinueve) Realizar todo tipo de
3 actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar
4 todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios,
5 solicitudes, recursos administrativos, formularios,
6 reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona
7 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e
8 instituciones del Estado, tales como los organismos de
9 administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la
10 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
11 entes de control, tales como las Superintendencias
12 establecidas en la Constitución y en las leyes,
13 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
14 Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,
15 Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las
16 Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
17 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del
18 Estado; ante la Procuraduría General del Estado; ante
19 Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o
20 Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de
21 Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías,
22 Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la
24 Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema
25 Financiero y, en fin, cualquier otro; Veinte) Recibir dineros,
26 costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada;
27 recibir y reclamar bienes, frutos, rentas, o cualquier otra
28 cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos

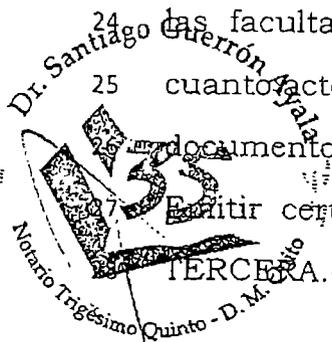
Ab. Santiago Piñero Urrista
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL D.M. QUITO





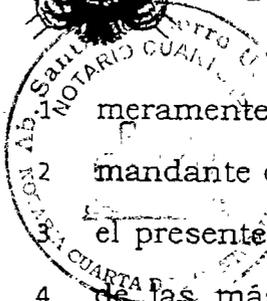
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes;
2 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
3 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de
4 contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario y
5 requerir su terminación o constituir en mora con el
6 concurso de un notario público; suscribir solicitudes de
7 cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o
8 que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
9 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
10 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar
11 cualquier trámite ante los Municipios y más organismos
12 descentralizados a nivel nacional; Veintitrés) Intervenir
13 como postor en remates de bienes muebles o inmuebles,
14 imputando los créditos, presentando posturas, etcétera;
15 realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier
16 índole ante personas naturales o jurídicas, públicas,
17 semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y
18 efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
19 Veinticuatro) Asistir a reuniones, comités, juntas generales
20 y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco
21 tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir
22 los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
23 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir con
24 las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar
25 cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de
26 documentos, escrituras públicas y privadas; Veintiséis)
27 Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.-
TERCERA.- Las facultades mencionadas en este Poder son



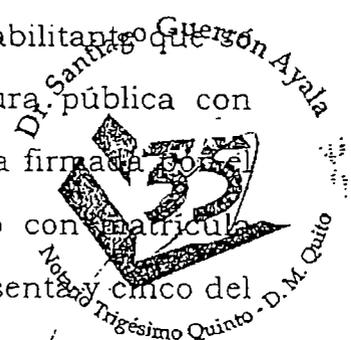


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 meramente ejemplificativas, pues es intención del
 2 mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con
 3 el presente Poder Especial, y queda investido por lo tanto,
 4 de las más amplias facultades y atribuciones para este
 5 efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
 6 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
 7 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de
 8 toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
 9 Informará al mandante debida y oportunamente de todas
 10 sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y
 11 políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá vigencia
 12 indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier
 13 momento.- El apoderado podrá delegar o sustituir en todo o
 14 en parte este instrumento.- Expresamente se deja
 15 constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder
 16 no limita el derecho del Banco de nombrar otros
 17 Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar
 18 a través de cualquiera de sus representantes legales.- Usted
 19 señor notario, agregue el documento que acredite la calidad
 20 del señor Fernando Pozo Crespo en calidad de habilitante;
 21 la certificación del Directorio sobre la decisión de que se
 22 otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la
 23 plena validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA**
 24 **MINUTA**, con los documentos anexos y habilitante que son
 25 incorporan, que queda elevada a escritura pública con
 26 todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el
 27 doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado con matrícula
 28 profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 NOTARIO CUARTO DE LA CIUDAD DE QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
 2 la presente escritura pública se observaron los preceptos
 3 legales del caso y leída que les fue al compareciente
 4 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
 5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7
8

9 AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
 10 CC. 1703131613

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



24
25
26
27
28

0000086735



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 20 de julio del 2015

CERTIFICADO

Por el presente certifico que el Directorio del Banco Pichincha C.A., en sesión del día 14 de julio del 2015, resolvió designar al Sr. Lic. Simón Acosta Espinosa como Vicepresidente Adjunto del Banco. El Directorio resolvió, adicionalmente, que el Banco le conceda un Poder al Lic. Simón Acosta Espinosa, amplio y suficiente, a fin de que pueda cumplir sus funciones en debida forma y, finalmente, dispuso que se inscriba este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Particular que me permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE



Ab. Santiago Guerrero Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL C.A.M.C. QUITO





Factura: 001-003-000001528



20151701003000485

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003000485

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	708AVA A LA 728AVA
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE NOMBRAMIENTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703131613

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710362631

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000086786

054250



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 5590

QUITO, 21 DE MAYO DEL 2013

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE:
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS + 2 Dì 642 + 1 + 1

P.R.R.

Ab. Santiago Guerrero Urresta
NOTARIO CUARTITO (E) DEL CANTÓN QUITO



054251



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 20 de mayo de 2013

Señor Doctor
Roberto Salgado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Adjunto encontrará nombramiento del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A.
Le encarezco se sirva ayudarnos con la protocolización respectiva.

Atentamente,

Dr. Lilian Aróstegui
Mat. 3019



0000086787

054252



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de abril del 2013.

Señor
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 16 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, Gerente General del Banco Pichincha C.A., por el período de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.

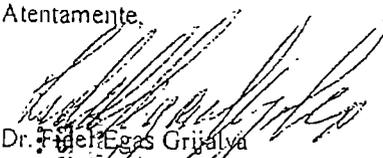
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 57, 58 y 59 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del Capítulo Quinto de los Estatutos.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, ibídem.

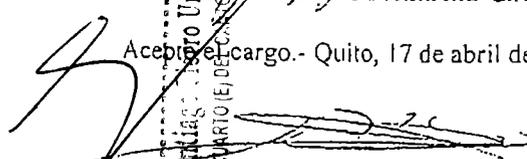
Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006. La última codificación de Estatutos se hizo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,


Dr. Fidel Egas Grijalva
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de abril del 2013


Aurelio Fernando Pozo Crespo
C.c. #103131613



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16752

054253

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6954
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACION:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703131613	POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

DATOS ADICIONALES:

CONST. 11/04/1906 OFI. ANOTACIONES UIO RM 05/05/1906 CAMBIO NOMBRE ESCRITURA 27/03/2006
NOTARIA 3 UIO RM 08/08/2006 COD.ESTATUTO 14/08/2012-NOTARIA 3 UIO RM 16/11/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

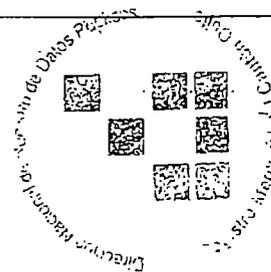
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



054254

0000035763



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Lilian Aróstegui, con matrícula profesional número tres mil diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, LA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNÁNDO POZO CRESPO, que antecede.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO



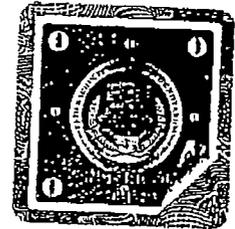
Dr. Santiago Guerra Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello y a petición Eduardo Saavedra con cédula No. 171036263-1, confiero esta 716ava Copia Certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE AURELIO FERNANDO POZO CRESPO.- Firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes marzo del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





0000035739

TRÁMITE NÚMERO: 43654
NÚMERO DE CERTIFICADO 43654

* 2 1 7 2 4 4 7 N Q T O Y K U *

PETICIÓN:

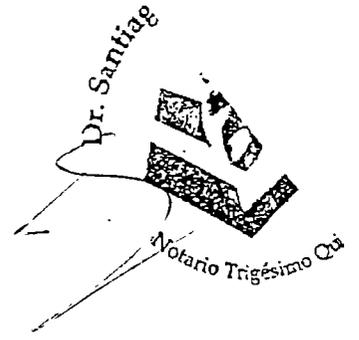
CERTIFICAR QUIENES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL "BANCO PICHINCHA C.A."-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 6949 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **DARIO FIDEL EGAS GRIJALVA**, por el período de **UN AÑO**.- En tal calidad, usted es el principal personero del Banco, pero no ejerce la representación legal será Presidente, también de la Junta General y del Directorio, todo esto de conformidad con el artículo 40 del estatuto social. En caso de falta o ausencia suya, el directorio encargará al Presidente del Directorio al Vicepresidente del Directorio, de acuerdo con el mencionado artículo 40 numeral 9 y llamará al Presidente Adjunto a reemplazarlo en las funciones que no sea las de Presidente del Directorio, de acuerdo con el artículo 36 numeral 12, en concordancia con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social.- Que bajo No.- 6954 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**, por el período de **UN AÑO**. Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 45 al 50 así como el 53, 57, 58, y 59 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la Representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del capítulo Quinto de los Estatutos.- Que bajo No.- 6955 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**, por el período de **UN AÑO**. El Directorio al designarle, le dio a usted la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, con sujeción al artículo 53 del Estatuto Social.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco.- Que bajo No.- 11.722 del Registro de Nombramientos de ocho de Agosto del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de **REPRESENTANTE JURIDICO** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **JAIMÉ MANUEL FLOR RUBIANES**, por el período de **DOS AÑOS** en virtud de sus

UNA DE DOS





NUA.....

principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53, al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A. En tal virtud de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la Representación del Banco, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultada para otorgar y revocar los Poderes de procuración judicial, a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto o Gerente General.- Que bajo No.- 12.273 del Registro de Nombramientos de tres de Septiembre del dos mil catorce, Tomo 145, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE ADJUNTO** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **ANTONIO ALFONSO ACOSTA ESPINOSA**, por el periodo de **UN AÑOS**.- Sus principales atribuciones y deberes constan en los Artículos 45 y 53 del estatuto del Banco Pichincha C.A., usted tendrá individualmente la Representación Legal, tanto Judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del capítulo quinto de los Estatutos.- Quito, a veinte y cinco de Junio del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CAJÓN QUITO
SEGUN RESOLUCIÓN No. 003/RMQ-2015



JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000086790

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P02821
 2 Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
 3 CUADRAGÉSIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA del
 4 PODER ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
 5 a favor del LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA
 6 ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
 7 veintiuno de julio de dos mil quince.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Handwritten signature of Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR
 Stamp: NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Handwritten signature
 Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR
 Stamp: NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 12 Pág. 27 Acta 4433

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : AURELIA FERNANDA POZO CRESPO nacido en QUITO-PICHINCHA el 11 de JULIO de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170313161-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GONZALE POZO y de MERY CRESPO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY HAYDEE PRBAÑO DOMINGUEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 6 de NOVIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170276968-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ALEXIS PRBAÑO y de NANCY DOMINGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE JUNIO DE 1987

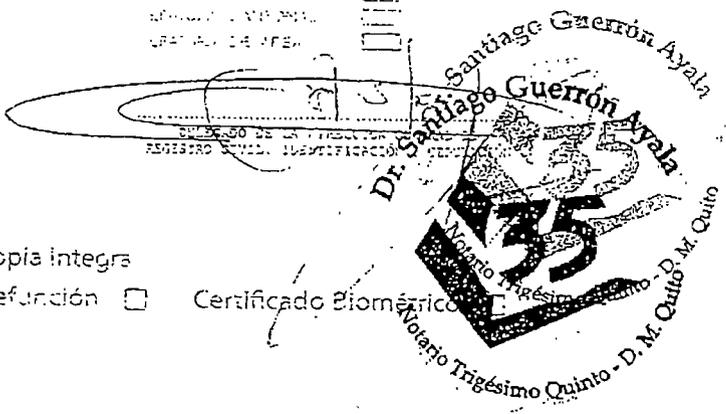
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

LT OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

FIRMAS: *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Formulario No. 1052
CERTIFICADO
El presente acta de matrimonio fue inscrita en el Libro de Registros de Matrimonios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el día 19 de junio de 1987, en la ciudad de Quito, Ecuador.
Físico Electrónico



Copia íntegra Matrimonio Defunción

Certificado Biométrico

0000086791

RAZON: Por Sentencia de Divorcio DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE FICHINCHA.- Quito, 13 de Abril del 2011, se declara **DISUELTO** el vínculo matrimonial de **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO** con **NANCY HAYDEE PROAÑO DOMINGUEZ**. Documento que se archiva con el No. 2011- 2100.- Quito, 1 de Julio del 2011. /fr.-

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por el Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO- de fecha, 21 de Diciembre del 2010, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO** y **NANCY HAYDEE PROAÑO DOMINGUEZ**. Documento que se archiva con el 2011- 52. Quito, 19 de Julio del 2011.-bc.-

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CIO PARA TIMBRES

INSTRUMENTOS E INSCRIPCIONES No 2213383 Inscrito de Valor de \$4,000 CALOR \$4,000 Registro Civil

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

2 JUL 2015

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

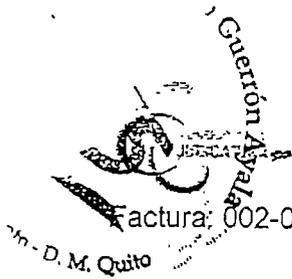
Dr. Santiago Guerrón Ayala Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Registro Civil No 1052

CERTIFICO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

REGISTRO CIVIL E INSCRIPCIONES



Factura: 002-002-000006546

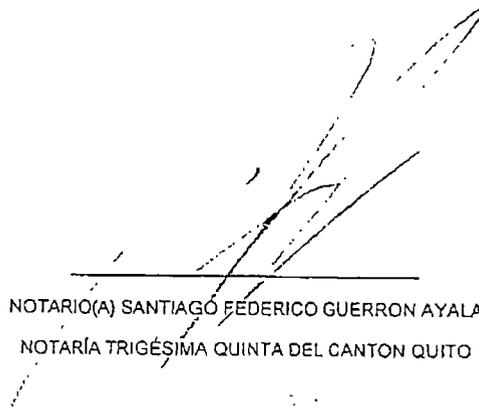


20151701035D03120

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701035D03120

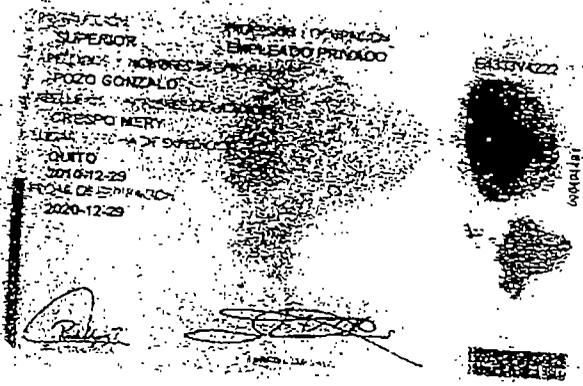
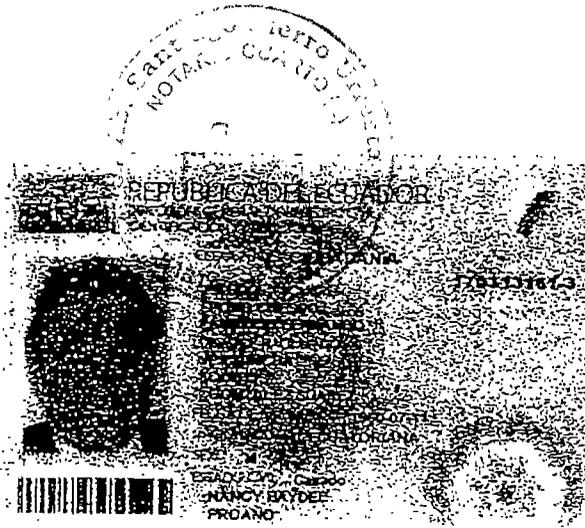
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SE ME PRESENTA 1 DOCUMENTO DI: 10 COPIAS. CERTIFICADO NÚMERO 43654 BANCO PICHINCHA S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2015.


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000036792



040
 040 - 0205
 1703131613
 POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
 FIDUCIARIA
 CUARTO
 PRESIDENTA E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto (E) del Cantón Manta

29 FNE. 2015

Dr. Santiago Pierrro Urrresta
 Notario Cuarto (E) del Cantón Manta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto (E) del Cantón Manta

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 13... fojas útiles
 Manta, a... 29 de OCT de 2015...
 Ab. Santiago Pierrro Urrresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 178-059-40417



178-059-40417

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000036793

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 170469650-7

APellidos y Nombres
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO
08/08/1958

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
GUAYAS

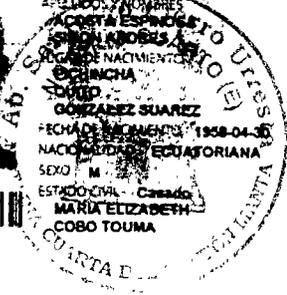
FECHA DE EMISION
1958-04-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA
MARIA ELIZABETH COBO TOUMA

PROFESION SUPERIOR LICENCIADORA

APellidos y Nombres del Padre
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2010-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-08-16

E434314242





CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

001 **001-032** **1704696507**
 SANTA ANA NUEVO CEDULA

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO CANTON ZONA 2
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA




CR **CR** **CR**

EQUADOR
DELIGE CONFIANZA
TRANSPARENCIA

SECCION 2017

CIDADANIA ON

ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE EMITIR SIN EL SUFRAGO EN LA CIRCUNSCRIPCION DE QUE DEPENDE

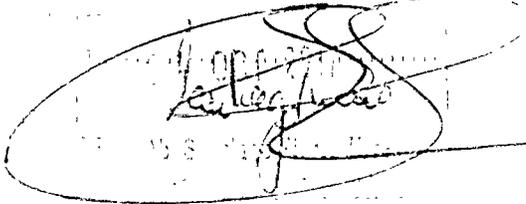
ESTE CERTIFICADO DE VOTACION SE EMITE AUTOMATICAMENTE



Ab. Santiago Ferrero Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON SANTA ANA



Ab. Ferrero Urresta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CAYOPALM BEACH S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	34935	RUC:	1391724551001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	19/06/2003	PLAZO SOCIAL:	19/06/2053
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	PORTOVIEJO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA CIUDAD: MANTA
PARROQUIA: MANTA CALLE: AVE. 113 BARRIO CENTENARIO NÚMERO: S/N
INTERSECCIÓN/MZ. DIAGONAL VIVIENDAS DEL IESS CIUDADELA:
CONJUNTO: MULTIBODEGA BLOQUE: xxxx
NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: MULTIBODEGA
REFERENCIA / UBICACIÓN: MULTIBODEGA S.A

PISO: xxxx TELÉFONO1: 0983174444 TELÉFONO2: 052922122
FAX: 052922122 CORREO ELECTRÓNICO 1: cayopalmbeach@gmail.com
CASILLERO POSTAL: xxx CORREO ELECTRÓNICO 2: v.b.e@hotmail.com
CELULAR: 0982977840 PERTENECE A M.V.: NO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada al interesado en..... fojas útiles
Manta a.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: C2410.25
OBJETO SOCIAL: La fabricación de perfiles y de materiales para la construcción de viviendas prefabricadas para la exportación, así como la logística internacional especialmente de material de construcción en general;.....

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 30800.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

0000086794



Manta, 02 de Marzo del 2017.

Señor.
Luigi Rafael Anchundia Santana
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía **CAYOPALM BEACH S.A.**, Celebrada 02 de Marzo del 2017, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo estatutario de Cinco años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía. En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o en forma conjunta con el Gerente Presidente.

CAYOPALM BEACH S.A. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Guayaquil con fecha 13 de Marzo del 2002, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución # 03.P.DIC.00076 del 25 de Marzo del 2003 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha 19 de Junio del 2003. Bajo el número 371 y anotado en el Repertorio con el número 748.

Atentamente,

Sra. Luisana Berlinda Ayala de Padron
Presidente de la Junta.

EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO CON OBSERVANCIA DE LA LEY. MANTA 02 DE MARZO DEL 2017

Sr. Luigi Rafael Anchundia Santana
Cedula Ciudadania No.131371835-3 Soltero, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Manta

L. B. Santana
NOTARIO CUANTO DEL

N° TRAMITE: 22734-0041-17
DOCUMENTO: Nombriamiento
21/04/17 2.1.6



TRÁMITE NÚMERO: 1347



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	236
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAYOPALM BEACH S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ANCHUNDIA SANTANA LUIGGI RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	1313718353
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 371 REP # 748, FECHA 19/06/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fejas útiles

Manta, a.....

Ab. Santiago F. de la Cruz
NOTARIO CUARTO EN EL CANTÓN MANTA





0000036795

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313718353

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA SANTANA LUIGGI RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA RAFAEL ARCANGEL

Nombres de la madre: SANTANA VERA MARIA VICENTA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 170-059-40440



170-059-40440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 131371835-3



CECUGLA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANCHUNDIA SANTANA
 LUIGGI RAFAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MONTECRISTI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-03-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REGISTRACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA ANCHUNDIA RAFAEL ARCÁNGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA VERA MARIA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANA
 2015-09-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-16

00060047




DIRECTOR GENERAL REGISTRADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007
 JUNTA No

007 - 053
 NUMERO

1313718353
 CEDULA

ANCHUNDIA SANTANA LUIGGI RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
 PROVINCIA
MONTECRISTI
 CANTÓN
MONTECRISTI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1



[Handwritten signature]

0000033746

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02690. DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Ab. Santiago Castro Piresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL GOBIERNO A

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

0000036797

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3294

Número de Repertorio:

8414

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3294 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391724551001	CAYOPALM BEACH SA	COMPRADOR
800000000065373	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1111812000	32946	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-oct./2017

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, sábado, 21 de octubre de 2017